



REPÚBLICA DOMINICANA  
Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el  
Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias  
Santo Domingo, Distrito Nacional

*“Año del Desarrollo Agroforestal”*

---

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-10-2017 para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Software de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC).**

---

El Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, en lo adelante (CDC), con domicilio en la C/Manuel de Jesús Troncoso No. 18, Esq. Francisco Carías Lavandier, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana, se reunió el lunes veinte (20) de noviembre de 2017, a las 12:00 m., en el Salón de Audiencias de la CDC, con el objetivo de decidir sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-10-2017, para la **Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Software**. La reunión contó con la asistencia de los señores Milagros J. Puello, comisionada; Angers Sánchez Reyes, analista de Planificación y Desarrollo; Miguelina Ozuna, encargada Administrativa y Financiera, Adanel Pérez, encargado de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) y Roberto Martínez, analista legal, quienes actúan en su calidad de miembros del Comité de Compras de la CDC, creado mediante la Resolución No. CDC-RD-ADM-004-2014 de fecha primero de marzo del año dos mil catorce (2014).

La comisionada Milagros J. Puello, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones de la CDC, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el objetivo de la reunión, de conformidad con el cronograma del proceso, era decidir sobre la adjudicación o no del proceso de Compra Menor para la adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Software para la CDC.

Asimismo, indicó que para tal fin, el Comité de Compras y Contrataciones procedería a la evaluación, ponderación, análisis y discusión final de las ofertas técnica y económica, y todo lo

1  
M.O.  
ASR.  
R.M.  
A.P.

referente al Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-10-2017, según lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, manuales y cualquier documentación pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que la CDC inició el 3 de noviembre de 2017 el proceso de Compra Menor para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Software, Referencia No. CDC-CM-10-2017.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 3 de noviembre de 2017, los Términos de Referencia (TDR) que contienen las especificaciones técnicas y regulan el procedimiento del presente Proceso de Compra Menor fueron debidamente publicados en el portal de Compras Dominicanas y en la página Web de la CDC.

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para el depósito de la Oferta Técnica Sobre "A" y la Oferta Económica Sobre "B" correspondientes al Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-10-2017, las propuestas de los siguientes oferentes: Omega Tech, S.A., Cecomsa, S.R.L., H. & H Solutions, S.R.L. y Oficina Universal, S.A.

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas económicas presentadas por los oferentes fueron las siguientes:

Oferente	Monto
Número 1	RD\$ 274,250.00 Impuestos incluidos
Número 2	RD\$283,925.27 Impuestos incluidos
Número 3	RD\$329,366.03 Impuestos incluidos
Número 4	RD\$342,082.00 Impuestos incluidos

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 establece lo siguiente: *"La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*. Por lo que el precio no es el único factor a tomar en cuenta al adjudicar una propuesta presentada dentro del marco de un proceso de compras.

**CONSIDERANDO:** Que al evaluar la documentación aportada por cada oferente, el Comité de Compras ha observado que el oferente CECOMSA, S.R.L. ha demostrado que su oferta técnica corresponde a las especificaciones técnicas requeridas en los TDR's del presente proceso, siendo

ASL  
M.O.  
K.H.  
AD

el más idóneo para suplir los equipos tecnológicos y licencias de software requeridos por la CDC en el marco del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones de la CDC es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteos de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 del 6 de diciembre de 2012, que deroga y sustituye el Reglamento No. 490-07 del 30 de agosto de 2007 que establece la aplicación de la Ley No. 340-06 sobre "Compras y Contrataciones".

**VISTA:** La Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, del 18 de enero de 2002.

**VISTA:** La Ley No. 423-06 Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

**VISTOS:** Todos los documentos que forman parte del expediente administrativo del Proceso de Compra Menor No. CDC-CM-10-2017, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Software.

### RESUELVE

**PRIMERO: ADJUDICAR** a CECOMSA, S.R.L. la Adquisición de Equipos Tecnológicos y Licencias de Software de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, correspondiente al Proceso de Compra Menor, referencia CDC-CM-10-2017, conforme a la Oferta Económica presentada por dicho oferente ascendente a la suma de doscientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos con 27/100 (RD\$ 283,925.27) con ITBIS incluidos.

**SEGUNDO: ORDENAR** la notificación de los resultados del presente Proceso de Compra Menor, Referencia CDC-CM-10-2017 a todos los Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

*ASM*  
*M.O.*  
*ref*  
*K.M.*  
*AP.*

**TERCERO: INSTRUIR** a la Directora Ejecutiva la publicación de la presente Acta tanto en el portal de la CDC como en el del Órgano Rector, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

A los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.



**Milagros J. Puello**

Comisionada

Presidenta del Comité de Compras



**Angers Sánchez Reyes**

Analista Planificación y Desarrollo



**Miguelina Ozuna**

Enc. Depto. Adm. y Financiero



**Adanel Pérez**

Resp. Acceso a la Información



**Roberto Martínez**

Analista Legal